ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-50-GYR-050GYR075-N-7-2025
SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL PARA UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En la ciudad de Querétaro, Qro. Siendo las 16:00 (dieciseis) horas del día 30 (treinta) de diciembre de 2024 (Dos mil veinticuatro). En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen el final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de notificación de la licitación pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.----------

----------DESARROLLO DEL EVENTO ----------

Primero.- El acto fue presidido por el L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios servidor público designado por la Convocante, con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien declara formalmente iniciado este acto.----------

De igual forma se encuentra presente la Lic. Diana Indira Hermida Romero, representante del Órgano Interno de Control Especifico. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.----------

Segundo.- A través de la plataforma de CompraNet se recibió 1 (una) propuesta del licitante GMR ENERGETICOS, S.A. DE C.V. y de forma presencial se recibió 1 (una) propuesta del licitante LUPEQSA, S.A. DE C.V.----------

En cumplimiento al artículo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaria de la Función Pública.----------

En apego a los artículos 36 párrafos primero y segundo y 36 Bis fracción II de la LAASSP, 51 del RLAASSP, la evaluación es BINARIA. En base a los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica elaborada por el Ing. José Armando Arreola Fajardo, Jefe de Conservación del HGZ No. 3, el C. Salvador Martínez Rivera, Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios y el Ing. Cesar Gonzalez Cruz, Jefe de Conservación del HGR No. 2. Asimismo, en base a los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se emitió la evaluación legal y económica llevada a cabo por el L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Mtro. Jonathan Sánchez Martinez, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de la propuesta presentada a través de la plataforma de Compra Net.----------

Tercero.- De conformidad con el artículo 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP, 51 de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas presentadas.----------

2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37 Fracción VI de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de la propuesta recibida: ----------

Nombre	Cargo	Evaluación
Ing. José Armando Arreola Fajardo	Jefe de Conservación del HGZ No. 3	Técnica
C. Salvador Martínez Rivera	Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios	Técnica
Ing. Cesar Gonzalez Cruz	Jefe de Conservación del HGR No. 2	Técnica
L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Mtro. Jonathan Sánchez Martinez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica

Cuarto.- A continuación, se emite el resultado de la evaluación técnica, legal y económica de la proposición de los licitantes, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Convocatoria, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la evaluación técnica, legal y económica, realizada por el personal del Instituto facultado.-------

RAZON SOCIAL	RESULTADO TECNICO	RESULTADO LEGAL	RESULTADO ECONOMICO	RESULTADO
GMR ENERGETICOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 52 DE SU REGLAMENTO, SE ACEPTA SU PROPUESTA TECNICA, LEGAL Y ECONÓMICA.
LUPEQSA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 52 DE SU REGLAMENTO, SE ACEPTA SU PROPUESTA TECNICA, LEGAL Y ECONÓMICA.

Cuarto.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 36, 36 bis fracción II, 37, 37 bis, 46 y 47 de la LAASSP se emite el fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-7-2025, para la contratación del SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL PARA UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.----------

Quinto.- Se Adjudica al licitante **"GMR ENERGETICOS, S.A. DE C.V."** el contrato abierto para la Contratación del SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL PARA UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por el periodo **del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025,** por un **importe máximo** de **$ 7,920,455.17 (Siete millones novecientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N)** Aplica Tasa del 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un **importe mínimo** de **$**

3,168,182.06 (Tres millones ciento sesenta y ocho mil ciento ochenta y dos pesos 06/100 M.N.) Aplica Tasa del 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con lo solicitado con los siguientes precios unitarios:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA		PRECIO UNITARIO
SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL	MINIMO ANUAL	MAXIMO ANUAL	
	145,200	363,000	$19.79

DESGLOCE DEL PRECIO

Precio base sin impuestos	**$ 19.34**
IVA	**$ 3.09**
Precio con IVA sin IEPS	**$22.43**
IEPS	**0.45**
PRECIO CON IEPS	**19.79**
TOTAL CON IMPUESTOS	**22.89**

Nota: Las cantidades mínimas y máximas de consumo son de carácter enunciativas más no limitativas y corresponden a la cuantificación del presupuesto asignado para la contratación del Servicio de Suministro de Diésel Industrial, por el periodo a partir del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2025, por lo que se podrá rebasar las cantidades máximas de consumo de diésel, sin que esto sea limitante para realizar el pago a los proveedores asignados, por lo que la única limitante será que no deberán rebasar el presupuesto máximo autorizado según el dictamen presupuestal.

Los precios no son fijos, son susceptibles a cambios.

El contrato es divisible, el monto de la fianza a entregar es por $ 792,045.52 (Setecientos noventa y dos mil cuarenta y cinco pesos 52/100 M.N.)

En base al numeral 4.45 de las POBALINES por parte del área contratante se asigna el siguiente número de contrato **050GYR075T00725-001-00.**----------

Se informa que aún y cuando el licitante LUPEQSA, S.A. DE C.V. cumple. No se le adjudica por existir propuesta solvente más baja.----------

Sexto.- Fecha, lugar y hora para firmar el contrato, documentación requerida y garantías.----------

Se informa al Representante Legal de la empresa adjudicada: 1.- Que la firma del contrato será el día 14 de enero de 2025, o en su defecto, dentro de los 15 días posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 24 de enero de 2025 o dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.----------

El licitante adjudicado, estará obligado a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan publico el resultado de la opinión de cumplimiento, a través del procedimiento que establezca dicho Órgano Desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, con fundamento legal en el artículo 32 D primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal.----------

Se informa al licitante adjudicado, que preferentemente, dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del acta de fallo deberá realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Titulo 2, Capitulo 2.1 de la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.----------

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la presente acta y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión de la presente acta de asignación. Asimismo, con la notificación del fallo, la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.----------

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, donde se fijara copia de la caratula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menos de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, La información también estará disponible en la plataforma de CompraNet, www.upcp-compranet.hacienda.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.----------

Al término de este evento, se entrega copia de la presente Acta a los asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad.----------

El L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento. ----------

Esta Acta consta de 5 fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.----------

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de fallo de la licitación pública nacional mixta No. LA-50-GYR-050GYR075-N-7-2025, Siendo las 16:20 (dieciseis horas con veinte minutos) del 30 de diciembre de 2024, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, firmado al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.----------

----------CONSTE----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
Silvia Jaramillo Centeno	N47 líder de Proyecto C80	

POR EL ÁREA TÉCNICA

Nombre	Cargo	Firma
Ing. José Armando Arreola Fajardo	Jefe de Conservación del HGZ No. 3	
C. Salvador Martínez Rivera	Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios	
Ing. Cesar Gonzalez Cruz	Jefe de Conservación del HGR No. 2	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Diana Indira Hermida Romero	Representante del Órgano Interno de Control Especifico, O.O.A.D. Querétaro.	

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo celebrada el día 30 de diciembre de 2024, de la licitación pública nacional mixta No. LA-50-GYR-050GYR075-N-7-2025.----------
---